

**ACUERDO DE DELEGACIÓN No. IDECOAS-002-2018**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

El Ministro Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) Y DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 12-90, de fecha 22 de febrero de 1990, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, el viernes 02 de marzo de 1990, en la Gaceta No. 26,075, se crea la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), que entre otras, tiene la competencia de ejecutar préstamos blandos y ejecutar Programas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante los Decretos Ejecutivos Números PCM-001-2014 NUMERO PCM-013-2014, el PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en Consejo de Ministros crea el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO, (IDECOAS), ordenando la integración de los organismos de PRONADERS, SANAA Y FHIS.- Que según acuerdo No.30-2014, de fecha 31 de enero del año 2014, el Presidente Constitucional de la Republica, NOMBRÓ en el cargo de Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), así mismo como Director del Programa Nacional Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), al ciudadano **MARIO RENE PINEDA VALLE**.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Director de **IDECOAS/FHIS**, la delegación de algunas funciones en el Director Adjunto del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Ingeniero **NELSON VALERIANO FERRUFINO**, pues de conformidad al artículo 7 del Decreto ejecutivo Número PCM-013-2014, establece que en ausencia del Director asumirá el cargo el Sub Director, en los asuntos expresamente delegados, cuando sea necesario, a fin de garantizar el funcionamiento administrativo, eficiente de las actividades de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva del **IDECOAS/FHIS**, por la diversas ocupaciones que realiza en cumplimiento estricto de sus obligaciones que la ley le confiere y con el fin de hacer más eficiente la administración de la Institución, en cumplimiento de la simplificación administrativa acuerda: Delegar funciones en el ciudadano **NELSON VALERIANO FERRUFINO**, quien se desempeña como Director Adjunto del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).

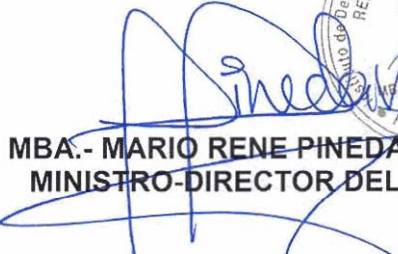
**PORTANTO:** En el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 80, 129, 321 de la Constitución de la Republica; artículos 1, 5, 6, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Publica; artículo 15 de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo Número PCM-013-2014.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar para el periodo comprendido del ocho (08) de enero al diecinueve (19) de enero del año dos mil dieciocho (2018), en el Director Adjunto del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), al **INGENIERO NELSON VALERIANO FERRUFINO**, para que asuma las funciones inherentes al cargo de Director del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).

**SEGUNDO:** El ciudadano en mención será responsable de todas y cada una de sus actuaciones en las cuales intervenga debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución de la Republica, Código del Trabajo, al Reglamento del Personal, Código de Conducta Ética, del Servidor Público del Estado y demás normas aplicables

**TERCERO:** El presente acuerdo de delegación es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al **INGENIERO NELSON VALERIANO FERRUFINO.- CUMPLASE.**

  
**MBA.- MARIO RENE PINEDA VALLE**  
**MINISTRO-DIRECTOR DEL IDECOAS**

  
**ABOG. JUAN CARLOS LOPEZ ORELLANA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL IDECOAS**